

CONSTANCIA .Informo al señor Juez que el Curador Ad-litem nombrado, ha presentado excusas y prueba para no aceptar el cargo

Clemencia Yepes B
Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales Caldas, 25 AGO 2020

Auto sustanciación No 403

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINESA S.A..
DEMANDADO: OLGA PATRICIA RAMIREZ ARANGO
RADICADO: 2018-00737-00

Vista la constancia anterior se dispone relevar al Curador Ad-litem Abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, y en su lugar se nombra a LUIS CARLOS BETANCOURT VARGAS, quien se localiza en la calle 21 #22-31 Of. 204 Manizales - 3117628416, quien deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 154 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>084</u> <u>25 AGO 2020</u> <i>Marcela Patricia Leon Herrera</i> MARCELA PATRICIA LEON HERRERA Secretaria
--